AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-0817

El Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, convoca a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, conformados por personas jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, que se encuentren debidamente constituidos a la fecha de cierre del proceso, que no se encuentre en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, y que tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual; a participar en el presente proceso de contratación mediante la modalidad de menor cuantia establecida en el artículo 2º l i t era l b de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y que tiene por objeto:

OBJETO: ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MATERIALES, INSUMOS Y MATERIAL VEGETAL FORESTAL PARA EL MANTENIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y REHABILITACION ECOLOGICA DE LOS PREDIOS DE RESERVA HÍDRICA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 111 DE LA LEY 99 DE 1993.

MODALIDAD DE SELECCIÓN
Teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 el TÍTULO 1 "Contratación Estatal" CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA SECCIÓN 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN.SUBSECCION 2 **SELECCIÓN ABREVIDA** Artículo 2.2.1.2.1.2.22 y 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía, Decreto 142 de 2023, legislación reglamentaria concordante y pliego de condiciones Municipio de Fusagasugá considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **MENOR CUANTIA**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE LO PRIMERO QUE OCURRA, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en la Plataforma SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN
La fecha límite para presentar ofertas será la que se indique en la Resolución de Apertura del proceso y en el Pliego Definitivo de Condiciones.

PRESUPUESTO OFICIAL:
El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 164.660.147,84) M/TE.,** incluye IVA y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
El valor determinado en el presupuesto oficial está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 2026100139 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2026** expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá, el cual se encuentra anexo.

ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
En consecuencia, la Entidad ha dispuesto dentro de su Plan Anual de Adquisiciones los recursos para dar cobertura de forma efectiva a las necesidades y actividades diarias inherentes a la misionalidad del Municipio de Fusagasugá, por lo que, es deber de la Entidad adelantar los procesos de selección que le permitan cumplir estrictamente los mandatos legales para contratar la necesidad planteada.

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en proceso de contratación, versión M-MACPC-14 publicado por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección se encuentra cobijado por el siguiente Acuerdo Comercial la cobertura de acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación se muestra a continuación

LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015," (…) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) (…)"

Por lo anterior, para que un proceso sea limitado a MiPymes, se requiere que el valor de este sea inferior a $125.000 US**,** liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Esto indica que para que un proceso de selección deba ser limitado a MiPymes, este deba tener un valor inferior a dicho umbral.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US	$ 125.000
COL	$ 511.708.497

Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada de menor cuantía corresponde a **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 164.660.147,84) M/TE.,** incluido IVA y demás impuestos de Ley, la presente convocatoria SI es susceptible de limitar a Mipyme Municipal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

CRONOGRAMA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 2026-0817

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	**28 DE OCTUBRE DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
CONSULTA, OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	**DEL 29 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA MIPYMES	**HASTA EL 05 DE NOVIEMBRE 2026**	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	**06 NOVIEMBRE DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	**06 NOVIEMBRE DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	**09 NOVIEMBRE DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	**09 NOVIEMBRE DE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS Y SI LA ENTIDAD DECIDE REALIZAR SORTEO.	**09 DE NOVIEMBRE 2026 A LA 10:00 A.M**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DEFINITIVO	**10 DE NOVIEMBRE 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TERMINO PARA ADENDAS	**10 DE NOVIEMBRE 2026 HASTA LAS 7:00 PM**	**PLATAFORMA SECOP II**
FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	**12 DE NOVIEMBRE DEL 2026 A LAS 09:00 AM**	**PLATAFORMA SECOP II**
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	**DEL 12 AL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	**17 DE NOVIEMBRE DEL 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	**DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO	**23 DE NOVIEMBRE DEL 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	**23 DE NOVIEMBRE DEL 2026**	**PLATAFORMA SECOP II**
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO (aceptación electrónica)	**DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**	**PLATAFORMA SECOP II**

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma del proceso, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas".*

MANIFESTACIÒN DE INTERES: Los posibles oferentes que estén interesados en participar en el presente proceso de selección

abreviada de menor cuantía, DEBERÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DEL PROCESO MANIFESTAR SU INTERÉS únicamente a través de la plataforma del SECOP II: https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx, con el fin de conformar la lista de posibles oferentes, para lo cual deberán estar previamente registrados en esta plataforma. La(s) persona(s) interesada(s) podrá(n) registrarse en la plataforma del SECOP II y manifestar interés como persona jurídica. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, el registro en la plataforma; la manifestación de interés al igual que la presentación de la oferta, deberá hacerse por parte del proponente plural conformado en la plataforma.

Nota 1: La manifestación de interés en participar por parte de los proponentes es requisito para presentar oferta de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: La NO manifestación de interés dentro del término establecido será considerada como causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

Nota 4: De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el número de posibles interesados que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), el Municipio realizará la diligencia de sorteo en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

CONVOCATORIA VEEDURIAS Y CONTROL SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 403 de 2020 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección y que pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE PLIEGOS

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la página Web **Plataforma SECOP II.**